

DOÑA MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ
DON DAVID MURO PESO
DON GORKA GONZALEZ MURO
DON EDUARDO GOMEZ PALMA
DOÑA MAIDER MURILLO TREVIÑO
DON VICTOR ALVARO VICENTE
DON JOSEBA SAENZ ALCALDE

En la villa de Lapuebla de Labarca, a **las trece horas del día 9 de marzo de 2020** se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, cumpliendo lo previsto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las trece horas.

Preside la Sra. Alcaldesa **Dña. MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ** y asiste el Secretario **D. JORGE GALLO MEDINA**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- MOCION DE EAJ-PNV SOBRE LOS REGISTROS CIVILES.

Incluido el presente punto en el orden del día a solicitud del grupo municipal del EAJ-PNV.

Dña. Maider Murillo Treviño, portavoz del Grupo Municipal del EAJ-PNV en el ayuntamiento de Lapuebla de Labarca presenta la siguiente MOCION sobre los registros civiles:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Para el próximo 30 de junio de 2020 está prevista la entrada en vigor de la Ley 20/2011 de Registros Civiles.

En dicha ley se prevé el cierre de los Registros Civiles de las medianas y pequeñas poblaciones y, en consecuencia, de los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones que conforman la historia de nuestra localidad desde 1871 serán llevados fuera de Lapuebla de Labarca.

El perjuicio para las personas de Lapuebla de Labarca es evidente porque se perderá el servicio de cercanía y atención directa, viéndonos obligados a recurrir a otros medios para tener acceso a los documentos oficiales que actualmente tenemos en nuestra localidad.

MOCION.

1- El pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca se posiciona en contra del Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio.

2.- El pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca ve la necesidad de que el Registro Civil se siga gestionando por las oficinas del Registro Civil actuales y se mantenga el presente servicio público y gratuito a la ciudadanía.

3.- El pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca exige al Gobierno Español la transferencia de la competencia en materia de Registros Públicos 149.1.8 CE al Gobierno Vasco.

4.- El ayuntamiento de Lapuebla de Labarca remitirá esta Moción a la Delegación del Gobierno español y al Ministerio de Justicia español.

ZIOEN AZALPENA:

Erregistro Zibilei buruzko 20/2011 Legea 2020ko ekainaren 30ean sartuko da indarrean.

Lege horretan herri ertain eta txikien erregistro zibilak ixtea aurreikusten da, eta, ondorioz, 1871tik aurrera gure herriaren historia osatzen duten jaiotza-, ezkontza- eta heriotza-liburuak Lapuebla de Labarcatik kanpora eramango dira.

Lapuebla de Labarcako pertsonentzat kaltea agerikoa da, hurbiltasun eta arreta zuzeneko zerbitzua galduko delako, gaur egun gure herrian ditugun dokumentu ofizialak eskura izateko beste bitarteko batzuetara jo beharko baitugu.

MOZIOA

1- Lapuebla de Labarcako Udaleko osoko bilkura uztailaren 4ko 8/2014 Errege Lege Dekretuaren aurkako jarrera hartu du.

2.- Lapuebla de Labarcako Udaleko osoko bilkurak ikusten du Erregistro Zibila gaur egungo Erregistro Zibilaren bulegoek kudeatzen jarraitu behar dutela eta herritarrei zerbitzu publiko eta doako hau behar zaiela.

3.- Lapuebla de Labarcako Udaleko osoko bilkurak Espainiako Gobernuari eskatzen dio Eusko Jaurlaritzari transferi diezaiola erregistro publikoen eskumena (149.1.8)

4.- Lapuebla de Labarcako Udalak mozio hau igorriko die Espainiako Gobernu Ordezkaritzari eta Espainiako Justizia Ministerioari.

Abierta la votación, se aprueba la anterior moción por unanimidad.

Segundo.- SORTEO DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO AUTONOMICO DE 5 DE ABRIL.

Efectuado el sorteo a través de la aplicación CONOCE proporcionada por la Oficina del Censo Electoral se obtiene

el siguiente resultado, quedando enterados los miembros de la Corporación:

*** SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ***

MUNICIPIO: LAPUEBLA DE LABARCA
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA CONSISTORIAL
DIRECCION: PLAZA PLANO (EL) NUM: 9

PRESIDENTE -IZASKUN RAMOS GARRIDO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - EDUARDO RUIZ DE UBAGO GRIJALBA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - JULIA PETRA MURO VELEZ

VOCAL PRIMERO - MARIA SOLEDAD NAJERA NAJERA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - MIGUEL ANGEL MURO CORDOBA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - PEDRO MURO BUJANDA

VOCAL SEGUNDO - JOSE FELIPE LARREINA CHAVARRI

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - ALBERTO BASARTE LASERNA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - IÑIGO GARRIDO FUERTES

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 13:20 horas de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA.

Fdo. María Teresa Córdoba Fernández.